



OTRO SI - PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 012
AL No FACATATIVA-594-22

CONTRATISTA	SAID LEONARDOJIMENEZ JIMENEZ
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.457.115-5 C.C. 80.418.195 expedida en Bogotá D.C
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: "REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA".
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$32.999.990.00) M/CTE
ADICIÓN 1:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$16.499.335.00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$49.499.325.00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PRORROGA 1	DOS (2) MESES
PRORROGA 2	UN (1) MES
PRORROGA 3	UN (1) MES
PRORROGA 4	DOS (2) MES
PRORROGA 5	UN (1) MES
PRORROGA 6	UN (1) MES
PRORROGA 7	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 8	DIECISIETE (17) DIAS
PRORROGA 9	UN (1) MES
PRORROGA 10	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 11	ONCE (11) DÍAS
PRORROGA 12:	CINCO (5) DIAS
PLAZO TOTAL:	CATORCE (14) MESES Y TRES (3) DÍAS

Entre los suscritos a saber **SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.534.963 de Facatativá, actuando en su calidad de Secretaria Privada, nombrada mediante decreto 115 del 13 de julio de 2022, posesionada en la misma fecha, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según el Decreto N.º 039 del 14 de enero de 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 80.724.407, sociedad mercantil de derecho privado, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir, como en efecto lo hacemos, la presente MODIFICATORIO, con base en la justificación técnica y jurídica que hace parte integral del presente contrato y previa las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato FACATATIVA-594-22, conforme la suscripción del acta de inicio del 27 de octubre de 2022. **2.** Que, mediante solicitud de la Secretaría de Obras Públicas, se indicó adelantar OTROSI – PRORROGA N° 12, indicando lo siguiente *"se soportan según los motivos expuestos para la solicitud de prórroga del contrato de interventoría 594 de 2022 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: "REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA", donde se justificó según lo siguiente: El contratista manifiesta la necesidad de*



prorrogar el contrato por un tiempo de cinco (5) días adicionales al tiempo contractual, exponiendo que; 1. Se manifiesta la necesidad de dicha prórroga ya que se han venido presentando adversidades climatológicas y de seguridad en los últimos días, se han presentado lluvias en las horas de la noche, teniendo como resultado daños y contaminación en la resina instalada por el contratista de obra, por lo tanto se requiere un tiempo de prórroga de cinco (05) días calendario para el acabado y fraguado de la resina del pictograma, en el cual se ha venido realizando diferentes técnicas constructivas y por su complejidad se ha tenido que generar procesos innovadores. Dado lo anterior, se presenta la necesidad en la actualidad de efectuar la **PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**". 3. Que con la presente se anexa solicitud del contratista de interventoría, la cual hace parte integral de la presente modificación. 4. Que revisado el expediente contractual se evidencia que el Contrato de Consultoría se encuentra vigente y en ejecución y que la misma no requiere de la adición de recursos. 4. Que, en atención a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud y los argumentos antes expuestos, se considera procedente tramitar la modificación No. 012, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por lo que las partes en autonomía de la voluntad las partes acuerdan: **PRIMERA. - OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICAR** el contrato de interventoría No FACATATIVA-786-22, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOLERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA"**. **SEGUNDA. – MODIFIQUESE EL PLAZO DEL CONTRATO:** En el sentido de prorrogar el plazo por el término de **CINCO (5) DIAS más**. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:** El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a realizar la modificación para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. **CUARTA-** Las demás cláusulas del contrato no modificadas mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **QUINTA - DECLARACIONES:** las partes declaran: A) que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Aprobó: Sayda Carolina Ramírez Duque – Secretaria Privada
Reviso: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica
Reviso: Fredy Gómez - Profesional Contratista S.J
Proyecto: Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda, Profesional SJ